

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO DE INVESTIGACION CARIBIA

De acuerdo con el Proceso de **ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS INSERVIBLES**, realizado el 13 de Julio de 2022, se recibió una (1) propuesta del señor **ALFONSO JAVIER LINARES PALOMINO**

Luego del análisis realizado el comité de BDI decide adjudicar al señor **ALFONSO JAVIAR LINARES PALOMINO** de acuerdo a su propuesta así:

Lote 1	Equipo de comunicaciones y computo
Lote 2	Mueble y enseres
Lote 3	Maquinaria y equipos
Lote 4	Equipos de laboratorios

COMUNICA AL PROPONENTE SELECCIONADO:

Que su propuesta fue seleccionada y los bienes de los lotes antes descrito le fueron adjudicados, razón por la cual debe realizar el siguiente trámite para finiquitar la compra de los bienes devolutivos.

I. PAGO Y LEGALIZACIÓN DE LA VENTA

Una vez adjudicado el bien, el **COMPRADOR** dentro de los (10) días calendario siguientes a la presente notificación de adjudicación debe efectuar el pago del precio del bien objeto de venta y de los gastos necesarios para su transferencia, entregar en la Coordinación Administrativa y Financiera el comprobante de pago.

Si el **COMPRADOR** no ha realizado el pago del (os) bien (es) dentro de los 10 días calendario a partir de la notificación de adjudicación, el Coordinador Administrativo y Financiero anulará la adjudicación mediante documento escrito publicado por un (1) día en la página web de la Corporación y comunicando dicha anulación vía correo electrónico o correo convencional al oferente.

Centro de Investigación Caribia

Km. 6 vía Sevilla - Guacamayal,
Municipio Zona Bananera, Magdalena

Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 2100

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



El campo
es de todos

Minagricultura



Nota: Posteriormente, y teniendo en cuenta que no se presentó un segundo oferente, el Coordinador Administrativo y Financiero declarará fallida la venta en los medios de comunicación corporativos en los cuales fue publicada la convocatoria pública, quedando el (los) bien (es) en el inventario de la Corporación para un nuevo proceso de venta o para iniciar el proceso de entrega mediante el AR-F-229 “Baja de bienes devolutivos” al Profesional de Gestión Organizacional para realizar la disposición final de los BD.

Validado el pago del precio del bien y de los gastos necesarios para efectuar la transferencia al comprador, se procede a realizar la entrega física de los BDI objeto de venta, dejando constancia en la respectiva acta de entrega para la formalización de la venta.

Si el Comprador, habiendo realizado el pago no ha retirado de las instalaciones de la Corporación el (os) bien (es) dentro del plazo establecido, el Coordinador Administrativo y Financiero envía comunicación escrita informando lo siguiente:

- Que se ha iniciado el cobro de los costos de almacenamiento o bodegaje hasta el retiro efectivo de los bienes devolutivos inservibles, de conformidad con lo establecido en el Art. 1883 del Código Civil.
- Que dichos costos serán liquidados con un valor por almacenamiento mensual del diez (10%) por ciento del valor total pagado por el comprador. El cobro será por el mes o la fracción de tiempo equivalente en días
- Que el comprador debe cancelar estos costos de almacenamiento para el retiro efectivo del (os) bien (es).
- Que en el evento en que el costo de almacenamiento supere el valor total pagado por el bien objeto de la venta, la Corporación dispondrá del bien, a título de compensación.

II. ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE COMPRA

Validado el pago del precio del bien y de los gastos necesarios para efectuar la transferencia al comprador, AGROSAVIA procederá a realizar la entrega física de los bienes objeto de venta, dejando constancia en la respectiva acta de entrega física.

El comprador deberá reclamar en las instalaciones de la Corporación en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario los bienes no sujetos a registro y/o cuarenta cinco (45) días

Centro de Investigación Caribía

Km. 6 vía Sevilla - Guacamayal,
Municipio Zona Bananera, Magdalena

Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 2100

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



El campo
es de todos

Minagricultura



calendario los bienes sujetos a registro (tales como automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla), contados a partir de la fecha de pago.

Si una vez realizado el pago EL COMPRADOR no ha retirado de las instalaciones de la Corporación el (os) bien (es) dentro del plazo establecido, AGROSAVIA enviará comunicación escrita informando lo siguiente:

- Que se ha iniciado cobro de los costos de almacenamiento o bodegaje hasta el retiro efectivo de los bienes devolutivos inservibles, de conformidad con lo establecido en el Art. 1883 del Código Civil
- Que dichos costos serán liquidados con un valor por almacenamiento mensual del diez (10%) del valor total pagado por el COMPRADOR. El cobro será por el mes o la fracción de tiempo equivalente en días.
- Que el COMPRADOR debe cancelar estos costos de almacenamiento para el retiro del (os) bien (es).
- Que en el evento en que el costo de almacenamiento supere el valor total pagado por el bien objeto de la venta, AGROSAVIA dispondrá del bien, a título de compensación

El (os) bien (es) objeto de venta se entregarán en el estado físico, jurídico y administrativo en que se encuentren, bajo absoluta responsabilidad y riesgo del COMPRADOR, exonerando de toda responsabilidad a AGROSAVIA por los eventuales perjuicios que se lleguen a causar con ocasión de la mencionada negociación.

Los gastos e impuestos que se hayan causado o se causen, necesarios para realizar la transferencia de los Bienes Devolutivos Inservibles, objeto de venta serán asumidos por el COMPRADOR.

Son obligaciones del comprador:

- Solicitar la carta de aceptación de la compra (Anexo Nro. 2) al Coordinador Administrativo y Financiero del CI.

Centro de Investigación Caribia

Km. 6 vía Sevilla - Guacamayal,
Municipio Zona Bananera, Magdalena

Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 2100

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



El campo
es de todos

Minagricultura



- Solicitar en la Unidad Financiera del respectivo CI. la factura para realizar el pago en la entidad bancaria que la Corporación designe o en la respectiva ventanilla del CI., en un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación.
- Entregar el comprobante de pago al Coordinador Administrativo y Financiero del CI.
- Reclamar en las instalaciones de la Corporación en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario los bienes no sujetos a registro, y no mayor a cuarenta cinco (45) días calendario los bienes sujetos a registro (tales como automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla), contados a partir de la fecha de pago.
- Efectuar por su cuenta y riesgo y con recursos propios, todos los gastos necesarios para el retiro y transporte fuera de las sedes de la Corporación, del (de los) elemento (s) adquiridos.
- Pagar los gastos de almacenamiento de los bienes adquiridos cuando sean retirados con retraso de las instalaciones de la Corporación.

La venta de bienes devolutivos inservibles que son sujetos a inscripción, registro o que tengan un trámite especial como: automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla, solo podrá realizarse previa verificación de que tales bienes se encuentran al día por todo concepto en especial por impuestos, tasas y contribuciones.

En caso de adjudicación de este tipo de bienes AGROSAVIA concurrirá a la realización de los trámites de inscripción, registro o traspaso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de pago; el costo de tales trámites correrá exclusivamente a cargo del COMPRADOR, inclusive si la venta se hace como chatarra, el COMPRADOR debe cancelar la respectiva matrícula.

El traspaso ante autoridades de tránsito se realiza siempre a nombre de la persona que haya sido seleccionada como comprador después de la convocatoria pública. El comprador no podrá autorizar, por ningún medio, a una persona diferente para que a su nombre se realice dicho traspaso.

Para la entrega física de este tipo de bienes, el comprador debe adjuntar copia de la tarjeta de propiedad a su nombre (si aplica). EL COMPRADOR se obliga a pagar por su cuenta y riesgo los

Centro de Investigación Caribia

Km. 6 vía Sevilla - Guacamayal,
Municipio Zona Bananera, Magdalena

Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 2100

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co



El campo
es de todos

Minagricultura



siguientes gastos: 1). Impuestos sobre el bien objeto de registro, a partir de fecha, así como las multas, sanciones e intereses. 2). Partes y multas con el fin de obtener el certificado sin pendientes. 3). Gastos y costos propios de los traspasos. 4) Renovar certificados de gases. 5). Actualizar y renovar revisiones técnico - mecánicas 6). Demás gastos y costos que se deban y se causen a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

AGROSAVIA se obliga a hacer la entrega una vez EL COMPRADOR haya saneado los bienes muebles objeto de registro (tales como automotores, motocicletas, maquinaria agrícola o maquinaria amarilla) y le haya entregado debidamente legalizada toda la documentación necesaria requerida para tramitar el traspaso respectivo y obtener la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito.

Nota: El oferente seleccionado, acepta el estado físico, jurídico y administrativo en que se encuentra el bien objeto de venta.



El campo
es de todos

Minagricultura

Centro de Investigación Caribia

Km. 6 vía Sevilla - Guacamayal,
Municipio Zona Bananera, Magdalena

Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 2100

Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co

